

mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, y artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común». —El Director General de Promoción Industrial—. Diego Baena González.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos a la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 25 de febrero de 1997.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

### ***ANUNCIO de 5 de marzo de 1997, sobre otorgamiento de concesiones de explotación de la provincia de Badajoz.***

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgadas las concesiones de explotación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

11.978-2-1.—ROCIO 2-1.—Arcillas pirofiliticas.—20.— Monterrubio de la Serena.

11.978-5-1.—ROCIO 5-1.—Arcillas pirofiliticas.—20.— Zalamea de la Serena.

11.978-1-1.—ROCIO 1-1.—Arcillas pirofiliticas.—20.— Monterrubio de la Serena y Zalamea de la Serena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 5 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE

## **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

***RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Colectores en Magacela».***

Para la ejecución de la obra: «Colectores en Magacela». , es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 07 de febrero de 1997, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 19 de febrero de 1997.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.